



INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO EN EL ÁMBITO DE COTIZACIÓN AL SISTEMA RED DIRECTO

La TGSS, en cumplimiento de su compromiso de ofrecer un mayor y mejor servicio a los empresarios, ha creado el servicio de cotización en Red Directo para las empresas pertenecientes al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, establecido por la Ley 28/2011, de 22 de septiembre.

Por tanto, avanzando en su objetivo de ampliar las funcionalidades que ofrece el Sistema RED Directo a los usuarios del mismo, los autorizados RED Directo que gestionan CCCs del Régimen Especial Agrario, y que hasta el momento sólo podían realizar acciones sobre esos CCCs asignados a su autorización relativas al ámbito de afiliación y presentación de partes médicos de Incapacidad Temporal, a partir de febrero de 2012, podrán además acceder al servicio de confección de TC2 y obtener el Recibo de Liquidación de Cotizaciones, que sustituye al TC1/8, tanto de liquidaciones normales (L00) como de las liquidaciones complementarias que actualmente pueden ser presentadas por las empresas del Régimen General y Régimen Especial de Trabajadores del Mar (L02, L03, L09 y L13).

Igualmente, estarán operativos para este Sistema Especial el resto de servicios que ofrece RED Directo en el ámbito de cotización:

- Obtención del borrador del TC2 y Recibo de Liquidación
- Cambio de la modalidad de pago elegida y de los datos de la cuenta bancaria
- Consulta de documentos presentados e impresión de duplicados
- Obtención de Recibos de Liquidación de Cotizaciones con recargo
- Anulación de Documentos
- Obtención de recibos de liquidación de cuota empresarial y a cargo de los trabajadores por separado
- Consulta, obtención de informes y de boletines de ingreso de liquidaciones para las que se haya generado documentos de deuda.

De esta forma se pone a disposición de los usuarios que gestionan Códigos de Cuenta de Cotización del Sistema Especial Agrario las ventajas que ofrece este medio de transmisión:

- Mínima infraestructura: sólo se necesita un PC con conexión a Internet.
- Herramienta sencilla: no requiere especiales conocimientos informáticos ni en materia de Seguridad Social.
- Conexión directa con la TGSS para llevar a cabo los trámites de afiliación, cotización y partes médicos en tiempo real.



Puesto que el servicio accede a los datos necesarios para calcular la cotización, el usuario sólo debe informar aquellos que son desconocidos por el sistema:

- Bases de cotización
- Otros datos: bonificación por Formación Continua, etc.

Como novedad, única y exclusivamente para el Sistema Especial Agrario, el usuario ya no deberá informar en la aplicación de RED Directo de las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los trabajadores, ni de las fechas a las que hagan referencia dichas situaciones.

El Sistema, en base a los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social y los aportados por el usuario calcula las cuotas y bonificaciones /reducciones que procedan incluidas las reducciones propias del Sistema especial Agrario.

Recordamos que en la página web de la Seguridad Social <http://www.seg-social.es>, en la ruta *Sistema RED>RED Directo>Documentación RED Directo> Manuales de Usuario y Formularios* se puede obtener la información y material necesario.